



Radicado: 2020-00007-00 (R. I. 17052)
Demandante: NARLY CONSTANZA CEDANO MORENO
Demandados: YORFI GONZALO MARIN GOMEZ y OTRO
Causante: GONZALO MARIN SOLANILLA
Proceso: UNION MARITAL DE HECHO

San José de Cúcuta, febrero doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

Teniéndose en cuenta que el plazo concedido a la parte demandante de cinco (05) días para subsanar la demanda se venció, guardando silencio, se procede a su rechazo.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cúcuta,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de conformidad con lo expresado en la parte motiva.

SEGUNDO: Compártasele la demanda y sus anexos a la parte interesada, si así lo solicita.

TERCERO: ARCHIVESE lo actuado.

NOTIFIQUESE

La Juez,



NELFI SUÁREZ MARTÍNEZ